

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dña. Nerea del Rocío Tovar Romero, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía del Ayuntamiento de Dos Hermanas, según lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente MOCIÓN:

**MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N, DÍA INTERNACIONAL DE LA
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Las violencias machistas son violaciones de derechos humanos que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), afectan a una de cada tres mujeres, siendo el agresor la mayor parte de las veces su pareja. En España, según la última macroencuesta elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, más de la mitad de las mujeres residentes en el país con 16 años o más ha sufrido algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. Los resultados de este estudio recogen que más del 14% de las encuestadas ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, y que casi el 97% de ellas manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica o económica; fuera del ámbito de la pareja o expareja, el 6,5% dice haber sufrido alguna vez violencia sexual, más del 13% violencia física y más del 40% acoso. Además, el número de víctimas de violencia de género aumentó más de un 12% en 2023, con 36.500 nombres registrados por el Ministerio de Justicia, casi la mitad, de mujeres de entre 30 y 44 años. Durante este 2024, la violencia machista se ha cobrado la vida de 38 mujeres y 26 niñas y niños se han quedado huérfanos; echando la vista atrás para mirar las cifras desde que empezaran a recopilarse estos datos en 2003 y 2013 respectivamente, son ya 1.282 las mujeres asesinadas y 459 los menores huérfanos.

Estos números no son otra cosa que la prueba de que la relación de las mujeres con la violencia es un continuo a lo largo de toda su vida, de que las violencias machistas son estructurales y de que su erradicación es responsabilidad colectiva. Por eso, en cumplimiento con las obligaciones internacionales recogidas en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (CEDAW), el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica del Consejo de Europa (Convenio de Estambul) o el Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa (Convenio de Varsovia), así como de la propia Constitución, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y el Pacto de Estado firmado en 2017 supusieron importantes avances normativos y de políticas públicas para promover la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres en España. Pero no basta.



Y es que, cuando han pasado 20 años desde que la ley contra la violencia de género estableciera el derecho de las víctimas a una atención jurídica, psicológica y social de proximidad, permanente y urgente a través de las comunidades autónomas y las corporaciones locales y gracias a un fondo de financiación que no ha sido relevante hasta la llegada del Pacto de Estado, según la Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer, 5.808 profesionales de 1.340 centros atienden a 68.314 mujeres al año a lo largo y ancho del Estado. Estas trabajadoras, en un 90% mujeres, denuncian hoy la precarización de sus condiciones laborales, que está llevando al absentismo y al abandono, y la insuficiencia de recursos para la prevención e intervención tras la petición de ayuda, con demoras de primera atención de más de dos meses en casos como los de la Comunidad de Madrid, cuando la rapidez es fundamental para dar una respuesta efectiva a las víctimas.

En cuanto a la violencia sexual, según el Balance de Criminalidad de Interior, en España se denuncian 69 agresiones al día, esto es, más de dos cada hora, de las cuales, 14 son violaciones, es decir, una cada dos horas. Agresiones que, además, no dejan de aumentar: entre enero y junio de 2024, el total de denuncias por delitos contra la libertad e indemnidad sexual han crecido casi un 5%, y eso sin entrar en el cómputo las agresiones que se perpetran a través de Internet. La fotografía es especialmente preocupante entre la juventud, pues, según un estudio realizado por el Instituto de las Mujeres en 2022, cerca del 58% de las mujeres de entre 18 y 25 años encuestadas reconoce haber mantenido relaciones sexuales «sin ganas» o «por compromiso» y casi un 61% dice haber sentido miedo de que alguien pudiera ejercer algún tipo de violencia sexual sobre ellas en espacios públicos como calles, parques, bares y discotecas y en torno a un 20% teme sufrir una agresión sexual en su entorno, ya sea en el centro de estudios, en el trabajo o por parte de sus parejas. Acudiendo al último barómetro sobre salud y bienestar publicado por Fad Juventud, los resultados no son mejores: más de la mitad de las mujeres de entre 15 y 29 años creen que pueden llegar a sufrir violencia sexual.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de Libertad Sexual, vino a dar una propuesta de prevención, protección, persecución y reparación de estas violencias con una nueva regulación a los delitos contra la libertad sexual centrada en el consentimiento libre. Conocida como la ley solo sí es sí, esta norma sufrió y sufre el ataque de la reacción patriarcal porque supone un cambio de paradigma importantísimo y buena parte de su contenido es desconocido y se está incumpliendo, como la obligatoria puesta en marcha de centros de crisis para atender a las víctimas durante las 24 horas del día los 365 días del año en todas las provincias del país. A dos meses de que venza el plazo ampliado para su desarrollo, el objetivo sigue estando lejos de cumplirse.

Pero las violencias machistas se manifiestan de muchas más formas: la trata con fines de explotación sexual, la violencia vicaria, la violencia económica y laboral, la violencia obstétrica, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia, la violencia racista y xenófoba, el capacitismo y la gordofobia, la violencia digital y, por supuesto, las consecuencias de un genocidio como el cometido por Israel en Palestina; si se ejercen contra las mujeres por



el hecho de serlo, son violencias machistas y negarlo es una irresponsabilidad democrática.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que la Corporación Municipal realice durante el mes de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, actividades de sensibilización y actos de muestra de compromiso con la igualdad de género y la erradicación del machismo y que, asimismo, apoye las acciones que desarrollen las asociaciones feministas locales.

SEGUNDO. Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo en las entidades locales y autonómicas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género tras el acuerdo de distribución de los créditos presupuestarios alcanzado durante la Conferencia Sectorial celebrada el 29 de abril de 2024, así como el seguimiento de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025 diseñada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y aprobada por el Gobierno el 22 de noviembre de 2022.

TERCERO. Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo en las entidades locales y autonómicas de las medidas establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, asegurando la participación activa de las víctimas supervivientes y de sus familiares para conocer los obstáculos a los que se enfrentan y adoptar nuevas medidas para atender sus necesidades.

CUARTO. Que la Corporación Municipal se sume a la iniciativa del anterior Ministerio de Igualdad de los Punto Violeta, dando difusión y exposición a los materiales de la campaña en redes sociales y en los espacios de información municipal y atención ciudadana, apoyando la puesta en marcha de una campaña de difusión entre el comercio de la localidad y comprometiéndose a habilitar esta herramienta de información en todos los eventos municipales.

QUINTO. Que la Corporación Municipal se sienta a escuchar a las mujeres que trabajan garantizando el derecho a la atención integral de las víctimas de violencia machista para conocer su situación laboral y erradicar la precarización del empleo, exigiendo la aplicación del Catálogo de Servicios a cubrir con los fondos del Pacto de Estado, en particular, de sus puntos sexto (destinar el 40% del presupuesto a gastos de personal) y séptimo (difundir los resultados del Sistema común de información y evaluación, orientado a la transparencia y a la rendición de cuentas).

SEXTO. Que la Corporación Municipal facilite el trabajo de contabilización de todos los asesinatos de mujeres por el hecho de serlo, es decir, de todos los feminicidios, dentro y fuera de la pareja o expareja, y evalúe la situación de los menores en contextos de violencia de género en el municipio y refuerce las actuaciones frente a la violencia vicaria y para la protección de niños y niñas como víctimas directas de esta violencia.



SÉPTIMO. Que la Corporación Municipal facilite la implementación de las medidas establecidas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, para asegurar que todas las mejoras en derechos feministas se aplican y hay una plena protección de las víctimas de violencias sexuales, así como que inste a la aprobación de las mejoras propuestas en la Proposición de Ley Orgánica para el impulso de la aplicación de esta ley, tales como que la reparación económica para víctimas de violencias sexuales no pueda suponer una rebaja de la condena si no ha habido una reparación integral a la víctima o que los juzgados de violencia sobre la mujer se especialicen para atender también los delitos de violencias sexuales.

OCTAVO. Que la Corporación Municipal evalúe la ejecución en las entidades locales y autonómicas de la partida del plan de choque para la economía de las ciudades y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada en el Consejo de Ministras y Ministros del 24 de mayo de 2022 para la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las Ciudades con Estatuto de Autonomía e inste al Gobierno autonómico a impulsar y poner en marcha esos centros de crisis.

NOVENO. Que la Corporación Municipal facilite el blindaje del derecho a la educación afectivo-sexual con perspectiva feminista e interseccional en todos los niveles educativos mediante la promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad, con especial atención a la prevención de las violencias basadas en el género y la violencia sexual, el reconocimiento de la diversidad sexual, el desarrollo armónico de la sexualidad en cada etapa del ciclo vital, sobre todo, durante la adolescencia y la juventud y la prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual como el VIH y el VPH y de embarazos no deseados.

DÉCIMO. Que la Corporación Municipal inste al abordaje de la práctica de las madres de alquiler como una forma de explotación reproductiva de las mujeres y la violencia obstétrica como una forma de violencia machista fortaleciendo las buenas prácticas sanitarias.

DECIMOPRIMERO. Que la Corporación Municipal inste al Gobierno a desarrollar una ley integral para luchar contra la trata de seres humanos que reme en la misma dirección que el Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022-2026), el llamado Plan Camino, primera política pública estatal dirigida a mejorar las vidas de estas mujeres, y que se refuercen medidas tales como su plan de inserción laboral.

DECIMOSEGUNDO. Que la Corporación Municipal inste al Gobierno de España a aprobar una ley antirracista y a modificar la Ley Orgánica 2/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que coloca a las mujeres migrantes víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución en una situación de gran vulnerabilidad.



DECIMOTERCERO. Que la Corporación Municipal facilite la correcta implementación de la ley trans y LGTBI para proteger el derecho a ser de todas las mujeres y ponga fin a la violencia contra una parte de ellas por su orientación sexual o su identidad de género.

En Dos Hermanas, a 8 de noviembre de 2024.



Nerea del Rocío Tovar Romero,
Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía (PODEMOS-IU),
A la atención del Alcalde del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

